

CONTRATO PROYECTO FASE O ETAPA No. Fase / Etapa: I
 OTRO

LUGAR Y FECHA	<i>Bogotá, 19/02/2024</i>
CONTRATO NÚMERO/ACUERDO DE COOPERACIÓN	<i>CONTRATO DE OBRA NO. 015-2023</i>
TIPO DE CONTRATO	<i>OBRA</i>
OBJETO	<i>“ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA (GRUPO 5), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”</i>
PROYECTO	<i>OBRA</i>
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	<i>MUNICIPIOS DE PIENDAMO Y MORALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA</i>
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	<i>CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$45.103.380) M/CTE), IVA INCLUIDO.</i>
VALOR DEL ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)	<i>NA</i>
CONTRATISTA	<i>NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS IDENTIFICADA CON C.C. 59.312.287</i>
INTERVENTOR / SUPERVISOR	<i>CONSORCIO FINDETER G3 Nit: 907.785.67-6 Representada por CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO con C.C. 19.244.715</i>
PLAZO	<i>Un (01) mes calendario</i>
FECHA DE INICIO	<i>19/02/2024</i>
FECHA DE TERMINACIÓN	<i>19/03/2024</i>

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo **del contrato citado**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los términos de referencia; así como de la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento No. **41-45-101084925** y RC No. **41-40-101051618** expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., y aprobada el día 15 de febrero de 2024, que están asociadas a la suscripción del CONTRATO DE OBRA No. 015-2023.

En consecuencia, se procede a la iniciación del CONTRATO DE OBRA No. 015-2023, El día 19 del mes de febrero de 2024, el cual debe concluir el día 19 del mes de marzo del año 2024.

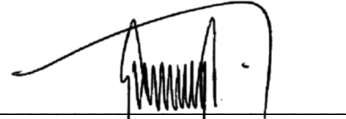
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EL CONTRATISTA



Firma
NATALIA MARCELA ROSERO P.
C.C. 59.312.287
CONTRATISTA

INTERVENTOR/SUPERVISOR



Firma
CARLOS GUSTAVO GOMEZ R.
C.C. 19.244.715
CONSORCIO FINDETER G3

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas, Acuerdo de Cooperación/Convenio/otros), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter.

Para los Contratos o acuerdos de cooperación que no tienen interventoría, el documento deberá ser suscrito por el supervisor designado y el contratista.

Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito